

Quito DM, 31 de Marzo del 2013

Señores

FALITECNOLOGIA S.A.

Presente.-

Estimados Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de Falitecnología S.A., cumplo con el deber de informarles a ustedes el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 del 2012.

La revisión mencionada contempló los siguientes aspectos:

- 1.- Revisión de las Actas de la Junta General y del Directorio correspondientes al año 2012, con el propósito de emitir una opinión acerca del cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones emitidas por los dos organismos mencionados.
- 2.- Revisión del control interno, no como procedimiento en sí, más bien como parte de los controles de la operación de la compañía y emitir un comentario al respecto.
- 3.- Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financiero de la Compañía que deben ser elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y su correspondencia con los registros contables de la misma, con la finalidad de emitir una opinión al respecto.

RESULTADOS

- 1.- Una vez registradas las Actas de la Junta de Accionistas y de Directorio puedo mencionar que la Administración de Falitecnología S.A., ha cumplido con la normativa legal vigente, así como con las resoluciones emitidas tanto por el Directorio como por la Junta de Accionistas.
- 2.- El Control interno es un aspecto importante para el logro de mejores resultados, ya que se define como un proceso, efectuado por el Consejo de Administración y el resto de personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de categorías como la honestidad y responsabilidad, eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información, salvaguardar los recurso y cumplimiento de las leyes y normas.
- 3.- Con relación a la revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del Comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con estos antecedentes, basado en mi revisión, puedo mencionar que lo que se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financiero no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos más importantes de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y las disposiciones legales emitidas por los organismos de control.

Un resumen de los resultados de la Compañía Falitecnología S.A. a Diciembre 31 del 2012, es el siguiente:

Detalle	Año 2012	
Activos	4,417.33	
Pasivos	3,131.17	
Patrimonio	1,286.16	
Ingresos	15,498.25	
Costos y gastos	14,632.28	
Utilidad (Perdida antes de Impuestos)	865.97	

Como se puede observar, la compañía obtuvo como resultado de sus operaciones una utilidad antes de impuestos de USD 865.97 de este valor, se deberá deducir lo que corresponde al 15% de participación de los trabajadores.

Con relación al Impuesto a la Renta, las autoridades tributarias han establecido una tasa del 23% sobre el valor de las utilidades gravables.

OTROS ASPECTOS.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores, Administración de Falitecnología S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Egr. CPA Cristina Mantilla

COMISARIO PRINCIPAL

Falitecnología S.A.